TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INC"
ID N° 408.666

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°45/2022

PROPUESTAS ECONÓMICAS – SOBRE N° 2

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INC" ID N° 408.666,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los sobres que contienen las **Propuestas Económicas** de los distintos oferentes, cuyas **Propuestas Técnicas** cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 27 de junio de 2022 se procedió a la recepción y apertura de sobres que contienen los **DOCUMENTOS LEGALES** y las **OFERTAS TÉCNICAS** (Sobre N° 1), de las firmas **BAKER TILLY PARAGUAY, CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** y **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.**

Los sobres que contienen las **PROPUESTAS ECONÓMICAS (Sobre N° 2)** se mantuvieron cerrados bajo la custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC hasta el acto de apertura de los mismos, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 55 del Decreto 2992/19, Párrafo 2°:** *"…Las ofertas económicas permanecerán cerradas y quedaran depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a su apertura en acto público…"*, el acto de apertura se realizó el día 18 de agosto de 2022, según se detalla en el **Acta de Apertura de Sobre N° 47/2022.**

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 47/2022 de fecha 18 de agosto 2022 - **Propuesta Económica – Sobre N° 2.**
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 035/2022.
- Informe de Evaluación N° 26/2022 – Propuesta Técnica – sobre N° 1.
- Resolución PR N° 372/22 de fecha 02 de agosto de 2022

2.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Sobre N° 1)

Conforme a la matriz de evaluación establecida en el PBC y a lo dispuesto en el **Artículo 63 del Decreto 2992/19, Inciso b) Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre. b.1.- Evaluación del sobre N° 1, Punto iii)** *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad*

competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.", la máxima autoridad de la institución, mediante la **Resolución 372/2022** de fecha 2 de agosto de 2022, aprobó la calificación de la evaluación técnica propuesta por el Comité de Evaluación de las firmas consultoras **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** y **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** y dispuso la devolución del sobre de la oferta económica a la firma **BAKER TILLY PARAGUAY ,** cuya oferta fue descalificada.

3.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios de selección basados en el **MÉTODO CALIDAD Y COSTO,** conforme a lo establecido en el **Inciso a) del Artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 103 del Decreto 2992/19 Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el PBC del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

4.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INC				
Ítem N°	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial (Gs.)**
1	Servicio de Auditoria Externa para la INC	Evento	1	229.000.000

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 OBJETIVOS.

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Industria Nacional Cemento, es obtener una opinión independiente de la información contable-financiera-tributaria de la entidad a los cierres del Ejercicio fiscal 2021 como también una actualización de la serie comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, comprenderá, luego del periodo de examen que corresponda, el informe al cierre fiscal del año 2022 en los mismos términos y de conformidad a las especificaciones.

De forma independiente y considerando:

Los objetivos específicos de los bienes y servicios de Auditoría Externa, a contratar para cada ejercicio son:

- Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera-patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables.
- Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, así como términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.
- Efectuar una evaluación de la estructura, condiciones de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.

- Bonos Soberanos recibidos del Ministerio de Hacienda, al 31 de diciembre de cada ejercicio.
- Revisión de las operaciones de cada ejercicio fiscal a efectos de emitir el informe impositivo de Auditoría Externa requerida en el artículo N° 33 de la Ley N° 2421/04 y Resoluciones de la Administración Tributaria relacionadas con vigencia al cierre del periodo, de conformidad a los plazos previstos en las disposiciones legales.

1.2 ALCANCE DE LAS TAREAS. Ejercicios 2021 y 2022

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

a) Asegurar que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en sus informes de auditoría estén sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo.
b) Verificar que exista una adecuada referenciación en contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.
c) Realizar su análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.
d) Procurar que la documentación correspondiente se encuentre debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.
e) En este contexto, se espera que su metodología de trabajo aplique los procedimientos usuales de Auditoría:

1) Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades.
2) Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
3) Inspecciones oculares por Ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso etc.
4) Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, cliente, proveedores, asesores legales).
5) Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
6) Comprobación de la información relacionada.
7) Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
8) Examen directo de documentos importantes, por ej.: estatutos, contratos, actas, escrituras y similares.
9) Preguntas a funcionarios y empleados de la entidad.
10) Obtención de una confirmación escrita de la dirección de la entidad de las explicaciones e informaciones suministradas.
11) Verificación de los Aspectos Tributarios (Ley 125/91 y Ley 2421/04)

Los procedimientos usuales arriba anunciados podrán ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimidos, atendiendo a las circunstanciales de cada situación.

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento usual será practicable o razonable aplicación o que, a pesar de la modificación reemplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de Auditoría, el Oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

Especiales Ejercicio 2022: El alcance de esta Auditoria se extiende además a un régimen con cortes, a partir del segundo semestre para un acompañamiento al cierre de las operaciones 2022, para lo cual incluye:

Análisis de Rubros contables y/o evaluación de los mismos y propuesta de asientos de ajuste.

Seguimiento de las recomendaciones emanadas de Auditorias precedentes.

Recomendaciones de acciones futuras para el fortalecimiento y equilibrio patrimonial de la INC.

Valoración apropiada de sus bienes.

Determinar y sugerir la evolución más conveniente para los registros de depreciación en relación a mejores prácticas internacionales, compatibles con las normas fiscales del país.

Acompañamiento calificado en el marco de un fortalecimiento a la Gestión Contable, para el mejoramiento de la exposición y contenido de los rubros contables y otros aspectos que surjan en consideración a dicho objetivo.

Las recomendaciones, sugerencias y/o propuestas contables no contravienen a la independencia de criterio de la Auditoria Externa y no modifica la responsabilidad por los registros e informes contables realizados y/o emitidos por la INC.

1.3 TAREAS SOLICITADAS.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de auditoría, dando cumplimiento a los objetivos precitados que incluya como mínimos las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para la Auditoría de los Estados Contables del Ejercicio 2021 y 2022, durante el periodo de examen que corresponda a cada ejercicio, deberán ser:

1. Verificar: Si los Estados Contables elaborados por la Empresa, presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la entidad y si fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. Normas adoptadas por los gremios de Contadores del Paraguay u otra normativa aplicable a la empresa, dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras, de la documentación, registros contables, así como otras pruebas/procedimientos de Auditoría que considere necesario.

2. Efectuar: Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado.

3. Efectuar: un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31/12/21 y 31/12/2022 de conformidad con las leyes, decretos y resoluciones vigentes, reportando incumplimientos materialmente significativos. Dictaminar sobre las rectificativas de las DDJJ, las que fueran necesarias en cada ejercicio.

4. Efectuar: acompañamiento para realización del inventario de bienes existentes tales como: insumos, repuestos, materiales, y otros bienes si fueren necesarios, al cierre de cada ejercicio. Evaluación técnica de los resultados, plan de mejoramiento en el tratamiento de inventarios.

5. Verificar: la ejecución presupuestaria al cierre de cada ejercicio examinado.

6. Realizar: una recopilación y análisis de los hallazgos de auditoría interna en los estados financieros anuales correspondientes al periodo de análisis y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquellas.

7. Remitir: las recomendaciones al presidente de la entidad.

8. Realizar: El examen de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que:

a) Están adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos.
b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
d) Fueron contabilizadas correctamente por la empresa y que se encontraban presupuestariamente autorizados.

9. Efectuar: Una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la empresa a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de Auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el COSO – Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commissión los que incluyen:

a) El ambiente de control.
b) La valoración de los riesgos.
c) Los sistemas de contabilidad y de información.
d) Las actividades de control.
e) Las actividades de monitoreo. Esta evaluación tendrá en cuenta, entre otros. Los siguientes aspectos:
    1. La capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y
    2. El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.

El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice al auditor para emitir conclusiones deberá ser el de muestreo sin y con bases estadísticas, debiendo inferirse de

su propuesta que criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión, la confianza de su análisis y opinión.

El auditor deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación.

Adicionalmente el auditor deberá evaluar la liquidación del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y el 2022, durante el periodo de examen que corresponda a cada ejercicio, cuya tarea que deberá incluir:

a) Relevamiento conceptual y documental integral de las operaciones comerciales realizados por la entidad.

b) Evaluación del cumplimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes referentes al Impuesto a la Renta.

c) Revisión especial del sistema de reconocimiento de Ingresos.

d) Revisión especial del tratamiento contable e impositivo de las previsiones por incobrables y sus respectivas desafectaciones practicadas durante el ejercicio.

e) Evaluación de la aplicación adecuada de los coeficientes de revaluación de Activo Fijo, Así como de las tasas aplicadas para la depreciación correspondientes.

f) Control especial de las cuentas de gastos cuyas deducibilidades impositivas estén limitadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

g) Identificación de las cuentas de gastos no deducible.

h) Identificación de las cuentas de ingreso exentos.

i) Revisión Selectiva de las cuentas de gastos e ingresos.

10. Verificar: que los registros e informaciones brindadas por la empresa, sean fiel reflejo de su gestión y que los sistemas y procedimientos para su elaboración fueron aplicados en forma idónea y en cumplimiento de las normas aplicables al Contrato de Gestión de Resultados, firmado con el Consejo de Empresas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 15, De la información anual del mencionado Contrato

1.4 INFORMES.

Como productos de las Auditorías contables se esperan los siguientes informes para el ejercicio auditado, al 31/12/2021 y 31/12/2022, respectivamente:

1. Dictamen sobre los Estados Contables Básicos.

- Dictamen del Auditor Independiente.
- Balance General comparativo del ejercicio y el ejercicio anterior.
- Estado de Resultados comparativo del ejercicio y el ejercicio anterior.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto comparativo del ejercicio y el ejercicio anterior.
- Notas a los estados financieros correspondiente al ejercicio.
- Cuadro demostrativo de revaluó y depreciación de bienes del activo fijo del ejercicio.

2. Informaciones Complementarias.

- Análisis comparativo con estados financieros anteriores.
- Opinión sobre el cumplimiento de recomendaciones del Auditor Independiente anterior.
- Opinión sobre ejecución presupuestaria al cierre de cada ejercicio
- Bonos Soberanos - Ministerio de Hacienda al cierre de cada ejercicio.
- Notas y cuadros aclaratorios.

3. Informe del sistema de control interno y recomendaciones relacionadas.

4. Informe Impositivo

- Informe de acuerdo a lo requerido en el artículo N° 33 de la Ley N° 2421/04 y Resoluciones de carácter General emitidas por la Administración Tributaria en relación a la obligación de Auditoria Impositiva y modalidad de cumplimiento.
- Dictamen sobre rectificativas de Declaraciones Juradas que fueran realizadas en el periodo considerado.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De lunes a viernes de 08:00 Hs. a 16:00 Hs.

5.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-SOBRE N° 1

Primeramente, se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **PBC, Instrucciones para los Consultores, HOJAS DE DATOS, Punto:5.2.** El comité de evaluación, analizó primero las propuestas técnicas, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado en el PBC. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas se le asignó un puntaje técnico (St) para proceder luego a la evaluación económica.

El resultado de la evaluación técnica, conforme al Informe de evaluación N° 26/22 de fecha 29 de julio de 2022, se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
1	Experiencia de la Firma	**50**	50	50	47,5
2	Calificaciones del personal clave y equipo técnico para realizar el trabajo	**40**	32	38	36
3	Cronograma y plan de trabajo	**10**	10	10	10
Puntaje Total		**100**	**92**	**98**	**93,5**

El puntaje mínimo exigido para ser evaluado en la siguiente etapa del proceso, conforme a lo establecido en el **PBC, Instrucciones para los Consultores, HOJAS DE DATOS, 5.2,** es de 70 puntos. Las firmas **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA CONTADORES y CONSULTORES ASOCIADOS** y **AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** han superado dicho puntaje.

6.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES- SOBRE N° 2

Seguidamente, se procedió a la verificación de las ofertas de las firmas **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario PR –1 Formulario de Presentación de la Propuesta de precio	Presento- Cumple	Presento- Cumple	Presento- Cumple
Formulario PR-2 Resumen de precios	Presento- Cumple	Presento- Cumple	Presento- Cumple

7.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
				Precio Gs. (IVA Incluido)	Precio Gs. (IVA Incluido)	Precio Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de Auditoria Externa para la INC	Evento	1	150.000.000	165.000.000	171.750.000

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

- *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.**, mediante Nota CE/INC N° 0166/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022. puesto que su oferta presenta una variación entre su precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial.

La firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, presentó su desglose de precio, el cual fue analizado por el área requirente la Gerencia Financiera, que mediante la **Carta Interna N° 171/2022** de fecha 02 de septiembre de 2022, menciona que: *"De acuerdo al cuadro que antecede la firma CYCA expone su desglose en base a los puntos mencionados precedentemente previendo una utilidad del 7% del total e incluye el cálculo del 10% en concepto de Impuesto al Valor Agregado, lo que consideramos dentro de los márgenes razonables, por lo que se recomienda seguir con el proceso de adjudicación."*

9.- EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el **PBC, Instrucciones para los Consultores, HOJAS DE DATOS**, la evaluación y comparación de las ofertas se realizó mediante el criterio de calidad y costo, asignando una ponderación del **70% a la calidad** y del **30% al costo.**

El sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de las **Propuestas Económicas** se expone a continuación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA TOTAL	100 puntos => 30%
La propuesta económica más baja recibirá un puntaje económico de 100 puntos. Los puntajes económicos de las demás propuestas serán calculados como sigue: Pp= 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio a calcular, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.	Menor propuesta económica = 100 puntos

Evaluación de la Propuesta Económica y Técnica.

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y económica son

Técnica (t) = 0.70
Económica (e) = 0.30

Finalmente, las propuestas serán clasificadas con base en la combinación de sus puntajes técnico y económico, usando los coeficientes de incidencia "t" y "e" indicados, según la siguiente fórmula:

Puntaje total = t x PT + e x PE
t (Técnica) = 0.70
e (Económica) = 0.30

En base a los criterios establecidos en el PBC mencionado más arriba se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE ASIGNADO EN EL PBC, PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE FINAL – EVALUACIÓN ECONÓMICA
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	100	30%	30
CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	91		27.27
AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	87		26.20

OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PORCENTAJE ASIGNADO EN EL PBC, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE FINAL – EVALUACIÓN TÉCNICA
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	98	70%	68,60
CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	92		64,40
AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	93,5		65,45

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

En base a la evaluación realizada de las propuestas Técnicas y Económicas, conforme a lo que establece el PBC, las ponderaciones resultantes son las siguientes:

OFERENTES	PUNTAJE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	68,6	30	**98,60**
CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	64,4	27,27	**91,67**
AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	65,45	26,20	**91,65**

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/2022, por el monto total de guaraníes ciento tres millones cincuenta mil (Gs. 103.050.000).

12.- HABILITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INC", ID Nº 408.666,** a la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** por el monto total de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), puesto que su oferta cumple con los requisitos exigidos en el PBC y fue calificada con el mejor puntaje total (evaluación técnica + evaluación económica).

Ítem N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
				Precio Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de Auditoria Externa para la INC	Evento	1	**150.000.000**

13.2.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en PBC y garantizado por la firma oferente adjudicada.

13.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

13.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INC" ID N° 408.666			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Olcha Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	